

Comisión de Transportes aprobó en general proyecto de "Ley Jacinta"

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputadas y Diputados respaldó la idea de legislar del proyecto (boletín 16720) conocido como "Ley Jacinta", por 10 votos afirmativos y una abstención.

La norma recuerda a la pequeña Jacinta González Schnitzer, de 5 meses de edad, quien encontró la muerte mientras era paseada en su coche por sus padres.

En la ocasión, un conductor de 80 años de edad perdió el control de su vehículo debido a un cáncer en etapa IV.

La propuesta se inició en una moción promovida por la diputada Erika Olivera (DEM). También la firman Cosme Mellado (PR), Emilia Nuyado (PS), Mauricio Ojeda (IND), Joanna Pérez (DEM), Emilia Schneider (FA) y Carolina Tello (FA).

Para sus fines, el texto modifica la Ley de Tránsito, el Código del Trabajo y el Código Procesal Penal.

Uno de los objetivos de esta

ley es hacer efectiva la exigencia de aptitud física para la conducción. Por esta vía, se espera garantizar conductores seguros. Para esto, por ejemplo, se plantea la obligatoriedad de la realización de exámenes médicos para la obtención de la licencia de conducir.

Una segunda línea es establecer medidas de protección a las víctimas de accidentes de tránsito. Así, la idea es aumentar la cobertura del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) para los siguientes fines:

Incremento de UF 300 a UF 600 en el caso de muerte, incapacidad permanente total y por concepto de gastos de hospitalización, atención médica, quirúrgica, dental, prótesis, implantes o farmacéutica.

De UF 200 a UF 400, en el caso de incapacidad permanente parcial.

Adicionalmente, se proyecta que la Ley Jacinta establezca medidas para acompañar a los padres de hijos e hijas fallecidas en estos accidentes.

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

